



Parroquia de San Francisco Javier

C/ Luis Garay, 6. 30.730 San Javier

Sábados de: 9,30 a 13,00 Horas

Telf.: 968 571085

REQUISITOS PARA PODER REALIZAR OBRAS EN EL CEMENTERIO

- 1.- Haber solicitado la correspondiente autorización por escrito, (por el titular de la unidad de enterramiento).
- 2.- No empezar la obra sin haber obtenido la autorización por escrito de la Junta y haber abonado las tasas correspondientes y una fianza que se le devolverá cuando termine la obra y todo este en buen estado (tasas por gastos de agua, electricidad, etc...).
- 3.- Estar debidamente documentado, (el constructor y ayudantes):
 - a.- Estar dado de alta en la Seguridad Social.
 - b.- Tener seguro de responsabilidad civil.
 - c.- Entregar una copia del RNT y RLC.
 - d.- Prevención de riesgos laborales.
 - e.- Certificado de estar al corriente en Seguridad Social.
 - f.- Certificado de estar al corriente en AEAT.
- 4.- Ajustarse a las normas de los Estatutos del Cementerio.
- 5.- No sobrepasar a las medidas de compra, si se produjera este caso la Junta, le obligará a derribar la obra que sobrepase de las medidas,
- 6.- Toda persona que realice alguna obra o reparación, es la responsable de dicha obra, por lo tanto deberá dejar el lugar, como antes de la obra, y será el responsable de los desperfectos que cause.
- 7.- Los escombros que genere tiene la obligación de llevárselos.
- 8.- El Cementerio no se hace responsable de cualquiera anomalía que se produjera mientras se realiza la obra (accidente, robos, desperfectos, etc....).
- 9.- El enterrador o encargado de las obras le facilitará un adaptador por si necesita luz y al término de los trabajos se le devolverá al Cementerio.
- 10.- No cortar el paso a las cesiones colindantes.

San Javier, a de del 20

Firma del titular